



AYUNTAMIENTO  
DE  
PARACUELLOS DE JARAMA  
28860 (Madrid)



ANUNCIO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de aplicación en virtud de la DT 3º de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), según se prevé el apartado 5 de dicho precepto, procede la notificación por edicto mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de lo siguiente: Habiendo tenido conocimiento que no reside en el domicilio donde figura inscrito en el Padrón de Habitantes de este municipio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, procedemos a la incoación del expediente de baja por inscripción indebida, conducente a darle de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

A tal efecto se le concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para que:

1) Manifieste su conformidad con la baja, debiendo comunicar el municipio, país, o nuevo domicilio en esta localidad en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta o modificación en el padrón municipal correspondiente, o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular que proceda.

2) Se oponga a la baja en el padrón, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Localidad: Paracuellos de Jarama. Nombre y apellidos:

- GEORGE EDUARD STANCIU
- LUCIAN STEFAN DRAGOS
- ANA CAROLINA RUIZ ASTORGA
- JEAN PAUL LODDERS
- THOMAS MARCUS SCHUSTER
- JOSE ANTONIO MENENDEZ VILLANUEVA

Paracuellos de Jarama, 19 de junio 2017.

El Alcalde,

